

Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO EMITE LOS LINEAMIENTOS QUE CONTIENEN EL CATÁLOGO DE CUENTAS Y FORMATOS PARA LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

**ANTECEDENTES:**

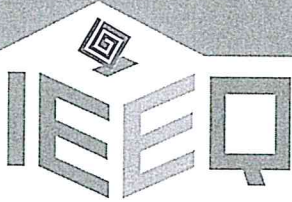
- I. **Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.** El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", el cual estableció en su artículo 116, fracción IV inciso c), que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
- II. **Expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales<sup>1</sup>.** El veintitrés de mayo de dos mil catorce, en el *Diario Oficial de la Federación* se publicó el "Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos". Este decreto expidió la Ley General, el cual en su artículo 98 estableció que los organismos públicos locales gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
- III. **Reforma a la Constitución Política del Estado de Querétaro.** El veintiséis de junio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*, la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia político-electoral, la cual señala es su artículo 32, que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, es el organismo público local en materia electoral en la Entidad, en los términos previstos en la Constitución General, la Constitución del Estado y las leyes que de ambas emanan, así como que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y contara con un órgano de dirección superior integrado conforme a las leyes.
- IV. **Reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup>.** El veintinueve de junio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

<sup>1</sup> En adelante Ley General.

<sup>2</sup> En adelante Instituto.

<sup>3</sup> En adelante Ley Electoral.





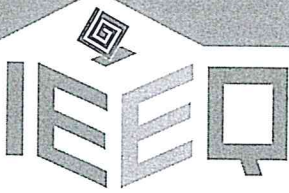
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

Querétaro *La Sombra de Arteaga*, la "Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro". La cual dispuso en sus artículos 73 y 76 bis, inciso k), que el Instituto contara con una Unidad Técnica de Fiscalización, la cual tendrá entre sus facultades la de fiscalizar y vigilar los ingresos y gastos de las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político estatal<sup>4</sup>, a partir del momento en que notifiquen tal propósito al Instituto, en los términos establecidos en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

- V. Reglamento de Fiscalización del Instituto.** El veintiocho de noviembre de dos mil catorce el Consejo General del Instituto, aprobó el Reglamento de Fiscalización, el cual en su artículo 63, fracción I, determinó que los estados financieros que presenten las agrupaciones interesadas en constituir un partido político local, deberán sujetarse a los lineamientos que emita la Unidad Técnica de Fiscalización y lo establecido en el Reglamento de referencia, basándose en el programa informático y lineamientos que indique el órgano electoral.
- VI. Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.** El veintitrés de diciembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG350/2015, aprobó el Reglamento de referencia, instrumento jurídico que en su artículo primero transitorio señalo que los Organismos Públicos Locales establecerán procedimientos de fiscalización acordes a los que establece la autoridad nacional electoral, para los siguientes sujetos: agrupaciones políticas locales; Organizaciones de observadores en elecciones locales; y organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local.
- VII. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.** Mediante oficio SE/5473/15, de fecha quince de diciembre de dos mil quince, el Secretario Ejecutivo solicitó al C.P. Arturo Rosendo de Santiago Valencia, Coordinador Administrativo de este Instituto, que a partir de ese día atendiera los requerimientos que pudieran presentarse en este organismo electoral local en materia de fiscalización, así como de las actividades propias de la Unidad Técnica de Fiscalización.
- VIII. Acuerdo del Consejo General del Instituto.** El veintidós de enero de dos mil dieciséis, el órgano de dirección superior del Instituto aprobó el acuerdo por el cual determinó lo que en derecho correspondió, respecto del dictamen que emitió la Comisión Transitoria de Consejeros Electorales del Procedimiento de Designación, previsto por los lineamientos aprobados mediante el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado con la clave INE/CG865/2015, atinente a la propuesta de no designación del Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto. El cual en su punto de acuerdo

<sup>4</sup> En adelante organizaciones.





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

tercero, estableció que las facultades en materia de fiscalización y que no correspondan a la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto, las desarrollarían los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral local.

**IX. Oficio de adscripción.** Mediante oficio SE/177/2016, de fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, el Secretario Ejecutivo del Instituto informó a la funcionaria electoral Sandra Zermeño Ortiz, que quedaba adscrita a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, en cumplimiento a lo previsto en el acuerdo que refiere el antecedente anterior.

**X. Oficio del Instituto Nacional Electoral.** El veinticinco de abril del presente año, el Secretario Ejecutivo remitió a esta Unidad Técnica el oficio INE/UTF/DA-F/8764/16, mediante el cual Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, señaló lo siguiente:

...

Con fundamento en los artículos 192, numeral 1, inciso j); 199, inciso m), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 16, numeral 4, del Reglamento de Fiscalización, esta Unidad Técnica de Fiscalización, informa que de conformidad con lo señalado en el artículo primero transitorio del Reglamento de Fiscalización, los Organismos Públicos Locales establecerán procedimientos de fiscalización acordes a los que establece el Reglamento, para los siguientes sujetos: agrupaciones políticas locales; Organizaciones de observadores en elecciones locales; y organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local. Por lo tanto esta unidad administrativa, no es competente para conocer del presente asunto.

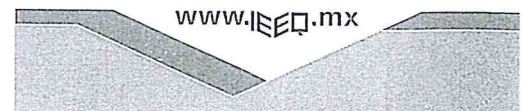
Se informa que para asuntos subsecuentes respecto del tema de Agrupaciones Políticas Locales, los competentes para la fiscalización de los ingresos y gastos de las mismas, son los Organismos Públicos Locales Electorales de las distintas entidades federativas, por lo tanto se devuelve la información presentada en esta Unidad Técnica de Fiscalización a efecto de que se remita a la autoridad electoral competente y realice los procedimientos pertinentes.

...

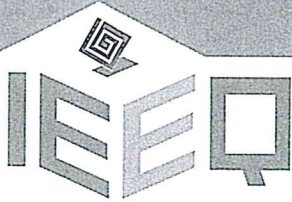
### CONSIDERANDO:

**Primero. Competencia.** De conformidad con lo previsto por los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 73, 76 bis, inciso k) Ley Electoral; 63, fracción I del Reglamento de Fiscalización del Instituto, la Unidad Técnica de Fiscalización tiene competencia para emitir los Lineamientos que contienen el catálogo de cuentas y formatos para las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> En adelante Lineamientos.







Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

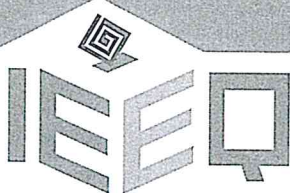
**Segundo. Marco jurídico aplicable.** Sustentan el fondo del presente acuerdo los artículos 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General; 71, 73, 76 bis, inciso k) de la Ley Electoral; Primero Transitorio del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 63, fracción I del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

**Tercero. Estudio de fondo.** Mediante las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Querétaro señaladas en el antecedente IV de esta determinación, se estableció que el Instituto es el organismo público local en materia electoral en la Entidad que goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y cuenta con un órgano de dirección superior integrado conforme a las leyes, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Querétaro y las leyes que de ambas emanen.

Del mismo modo, los artículos 32, párrafo 1, fracción VI, 44, numeral 1, inciso j); 192, numeral 5 de la Ley General; en relación con los artículos 7, numeral 1, inciso d); 11, numeral 1; 21, numeral 4 y 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos establecen como atribución reservada al Instituto Nacional Electoral únicamente lo relativo a la fiscalización de los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales y de los candidatos a cargos de elección popular federal y local; así como a organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos nacionales; se entenderá que la fiscalización de las agrupaciones políticas locales, agrupaciones de observadores electorales a nivel local y organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partido político local corresponden a los Organismos Públicos Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General, y artículo Primero Transitorio del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Por su parte la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en su artículo 71, incisos a) y f), párrafos penúltimo y último, señaló que el Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia y que en todo caso, contará con una Comisión de Fiscalización la cual se sujetará a los lineamientos, acuerdos generales, normas técnicas y demás disposiciones que emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y tendrá como facultad la de revisar las funciones y acciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, con la finalidad de garantizar la legalidad y certeza en los procesos. Asimismo, que las facultades de esta Comisión serán ejercidas respetando la plena independencia técnica de su Unidad Técnica de Fiscalización.





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

Así, de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 y 76 bis de la Ley Electoral, el Instituto cuenta con una Unidad Técnica de Fiscalización la cual de conformidad con el artículo 63, fracción I del Reglamento de Fiscalización del Instituto, será competente para emitir los lineamientos a los que se sujetarán los estados financieros que presenten las agrupaciones interesadas en constituir un partido político local. De esta forma, el Reglamento de Fiscalización del Instituto facultó a la Unidad Técnica a emitir el documento de referencia.

Por ende, con la finalidad de facilitar y ordenar la presentación de los estados financieros por parte de las organizaciones se deben expedir los Lineamientos a los cuales debe adecuarse la contabilidad y reportes financieros, propiciando de esta forma la exactitud y fiabilidad necesaria en tan compleja materia.

Derivado de lo anterior, los presentes Lineamientos se emiten con la finalidad de coadyuvar con las organizaciones en sus informes respecto al origen, monto y destino de los recursos utilizados en sus actividades para llevar a cabo sus fines, y éstos a su vez elaboren sus estados financieros los cuales deberán atender los principios básicos de la contabilidad financiera.

Así, la Ley Electoral prevé un esquema de rendición de cuentas y fiscalización, a efecto de verificar el adecuado empleo de los recursos financieros por parte de las organizaciones.

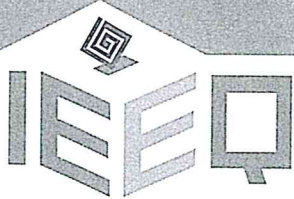
Mientras que en el tópico que nos ocupa, la rendición de cuentas recae en las organizaciones, la fiscalización se encomienda al Instituto, específicamente a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, quien califica los estados financieros presentados, emitiendo un dictamen, donde se indica detalladamente el origen, monto y destino de los recursos financieros administrados por las organizaciones. Este dictamen se somete a la consideración del órgano superior de dirección del Instituto, quien en su calidad de máxima autoridad determina si aprueba o rechaza el dictamen respectivo.

Por esta razón se presentan los Lineamientos documento que servirá de guía para que las organizaciones presenten sus estados financieros y los registros contables de sus operaciones, los cuales deberán atender los principios básicos de la contabilidad financiera, hasta en tanto concluyan las actividades relativas a los procedimientos de cierre de su información contable y financiera.

Por lo tanto, con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General; 73, 76 bis, inciso k) de la Ley Electoral; Primero

5





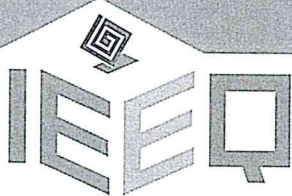
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

Transitorio del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 63, fracción I del Reglamento de Fiscalización del Instituto, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado emitir los siguientes:

*Lineamientos que contienen el catálogo de cuentas y formatos para las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local.*

1. Las disposiciones de estos Lineamientos son de orden público y de observancia para las organizaciones de ciudadanos que presentaron su escrito de aviso de constituir un partido político local en enero de dos mil dieciséis.
2. Para los efectos de estos Lineamientos se entenderá por:
  - I. **Catálogo:** Catálogo de cuentas y formatos para las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local.
  - II. **Organización:** Organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local.
  - III. **Reglamento:** Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
3. El Catálogo es el documento mediante el cual las organizaciones acompañan sus informes respecto del origen, monto y destino de los recursos utilizados en sus actividades para llevar a cabo sus fines. La presentación de los informes también deberá cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
4. La documentación que respalde las pólizas de egresos para comprobar el gasto, deberá generarse en los términos y condiciones que establece el Reglamento de Fiscalización.
5. La Organización deberá anexar la documentación legal comprobatoria que acredite la fuente de ingresos y la aplicación del gasto.
6. La documentación comprobatoria deberá registrarse en el sistema contable de manera individual, considerando los datos del comprobante fiscal correspondiente, adicionalmente deberán anexar una copia de su Cédula de Identificación Fiscal; para tal efecto la Organización deberá cumplir con las disposiciones fiscales en la materia.



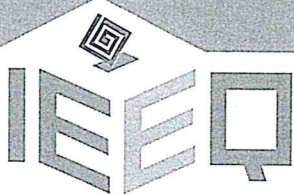


Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

7. La contabilidad se llevará en el sistema informático contable Contpaq i, de la cual deberán presentar un respaldo impreso de la balanza de comprobación adjuntado a sus estados financieros.
8. A través del responsable del órgano interno encargado de las finanzas, la Organización abrirá una cuenta bancaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para el registro y manejo de los recursos provenientes del financiamiento privado y autofinanciamiento que se destinen al cumplimiento de sus fines. Esta cuenta bancaria deberá informarse al Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
9. Cualquier cambio o modificación de la cuenta bancaria, independientemente de la causa que lo origine, deberá informarse dentro de los cinco días siguientes a este Instituto.
10. Todos los ingresos en efectivo que obtengan la Organización de ciudadanos derivados del financiamiento privado y autofinanciamiento, deberán depositarse en la cuenta bancaria respectiva, respaldarse con la expedición de los formatos 14 OC, contenido en el Catálogo, registrarse contablemente y reportarse en los estados financieros que presenten al Instituto para su fiscalización, apoyándose en la documentación comprobatoria correspondiente.
11. Las donaciones en especie deberán respaldarse con la expedición del formato 14 OC, contenido en el Catálogo, registrarse contablemente con la documentación legal comprobatoria.
12. Las pólizas serán la base de las operaciones que se registren en el sistema, las cuales autorizará el responsable del órgano interno encargado de las finanzas mediante su firma autógrafa al momento de la comprobación del gasto, verificando se adecue la operación en la cuenta correspondiente del listado incluido en el Catálogo.
13. Las pólizas generadas deberán estar numeradas en orden cronológico, empezando la numeración cada mes.
14. En lo que se refiere al formato de solicitud de cheque, en caso de pago a proveedores, podrá firmar la persona a quien se le entrega el cheque. La expedición de cheques deberá realizarse siempre y cuando se tengan fondos disponibles en la Cuenta Bancaria para librar dichos cheques a su cargo.
15. Los egresos que tengan las organizaciones deberán estar orientados exclusivamente a las actividades encaminadas a la constitución de un partido político local.







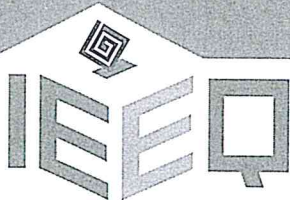
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

16. La comprobación de gastos deberá entregarse mediante comprobantes fiscales digitales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los cuales podrán ser verificados a través de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria.
17. Las organizaciones además de lo establecido en estos Lineamientos y en el Reglamento deberán cumplir las disposiciones legales que correspondan.
18. En caso de que la organización cuente con bienes y no obtenga su registro ante el Instituto, se someterá al procedimiento de liquidación que corresponda.
19. El Catálogo es el siguiente:

*Catálogo de Cuentas para las Organizaciones de  
Ciudadanos*

1.	ACTIVO	TITULO
1.1.	ACTIVO CIRCULANTE	SUBTITULO
1.1.1.	CAJA	MAYOR
1.1.1.001	Fondo Fijo ( Responsable )	Afectable
1.1.2.	BANCOS	MAYOR
1.1.2.001	Banco y Número de Cuenta	Afectable
1.1.3.	CUENTAS POR COBRAR	MAYOR
1.1.3.001	Otras Cuentas por Cobrar	Afectable
1.1.3.002	Anticipos a Justificar	Afectable
1.2.	ACTIVOS FIJOS	SUBTITULO
1.3.	ACTIVOS DIFERIDOS	SUBTITULO
1.3.1	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	MAYOR
1.3.1.001	Depósitos Entregados en Garantía	Afectable
2.	PASIVO	TITULO
2.1.	PASIVO CIRCULANTE	SUBTITULO
2.1.1	PROVEEDORES	MAYOR
2.1.1.001	Proveedores Diversos	Afectable
2.1.2	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	MAYOR
2.1.2.001	Retenciones y Contribuciones por Pagar	Afectable
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	MAYOR
2.1.3.001	Otras Cuentas por Pagar	Afectable
3.	PATRIMONIO	TITULO
3.1	PATRIMONIO GENERADO	SUBTITULO
3.1.1	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	MAYOR
3.1.1.001	Utilidad o Perdida de Ejercicios Anteriores	Afectable
3.1.2	RESULTADO DEL EJERCICIO	MAYOR
3.1.2.001	Utilidad o Perdida del Ejercicio	Afectable
4.	INGRESOS	TITULO
4.1.	FINANCIAMIENTO PRIVADO	SUBTITULO
4.1.1.	CUOTAS DE AFILIADOS O SIMILARES	MAYOR
4.1.1.001	Nombre del Afiliado	Afectable





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

4.1.2.	DONACIONES Y APORTACIONES	MAYOR
4.1.2.001	Nombre del Donante o Aportante	Afectable
4.1.3.	AUTOFINANCIAMIENTO	MAYOR
4.1.3.001	Conferencias	Afectable
4.1.3.002	Eventos Culturales	Afectable
4.1.3.003	Espectáculos	Afectable
4.1.3.004	Sorteos, Rifas y Colectas	Afectable
4.1.4.	INGRESOS FINANCIEROS	MAYOR
4.1.4.001	Intereses Financieros	Afectable
5.	GASTOS	TITULO
5.1.	GASTOS DE OPERACIÓN	SUBTITULO
5.1.1.	SERVICIOS PERSONALES	MAYOR
5.1.1.001	Sueldos Ordinarios	Afectable
5.1.1.002	Honorarios	Afectable
5.1.1.003	Prestaciones Laborales	Afectable
5.1.2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	MAYOR
5.1.2.001	Papelería y Artículos de Oficina	Afectable
5.1.2.002	Combustibles y Lubricantes	Afectable
5.1.2.003	Gastos y Artículos de Limpieza para Oficina	Afectable
5.1.2.004	Artículos de Primeros Auxilios	Afectable
5.1.2.005	Consumibles para Computadora	Afectable
5.1.2.006	Reuniones de Asamblea	Afectable
5.1.2.007	Avisos Oficiales	Afectable
5.1.3.	SERVICIOS GENERALES	MAYOR
5.1.3.001	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Afectable
5.1.3.002	Arrendamiento de Bienes Muebles	Afectable
5.1.3.003	Mensajería y Paquetería	Afectable
5.1.3.004	Teléfono	Afectable
5.1.3.005	Energía Eléctrica	Afectable
5.1.3.006	Agua Potable	Afectable
5.1.3.007	Pasajes Terrestres	Afectable
5.1.3.008	Viáticos	Afectable
5.1.3.009	Primas y Pólizas de Seguros	Afectable
5.1.3.010	Fletes , Maniobras y Almacenes	Afectable
5.1.3.011	Gastos Financieros	Afectable
5.1.3.012	Mantenimiento de Bienes Inmuebles	Afectable

**NOTA:**

El presente Catálogo de cuentas es enunciativo mas no limitativo, en caso de que se requiera la apertura de nuevas subcuentas para una mejor identificación de un gasto, esta será solicitada por oficio por parte de la Organización a la Unidad Técnica de Fiscalización.





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## *Descripción de las Cuentas de Balance, de Ingresos y de Egresos* Organización de Ciudadanos

Con la finalidad de hacer explicativo este trabajo, se detallan los siguientes conceptos para cada cuenta:

- a. Su movimiento (cuándo se carga y cuándo se abona)
- b. La naturaleza de su saldo (deudor o acreedor y lo que éste representa)
- c. Documentos contabilizadores.
- d. Control Interno y notas complementarias.
- e. Disposiciones generales.

### CUENTAS DE BALANCE 1. ACTIVO

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE:** Está constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

#### MAYOR

**1.1.1. CAJA:** Esta cuenta se refiere al efectivo disponible de la Organización. Entendiéndose que el concepto genérico comprende monedas y billetes.

#### Afectable:

**1.1.1.001. Fondo Fijo (responsable):** Su saldo está representado por la cantidad en efectivo bajo la responsabilidad de un funcionario o empleado. Se hará la reposición mediante la expedición de un cheque, por el importe de los comprobantes anexos los cuales deberán haberse expedido por lo menos dentro de los treinta días anteriores al reembolso. El afectable (01) que seguirá un consecutivo representa la ubicación de cada uno de los fondos de la Organización.

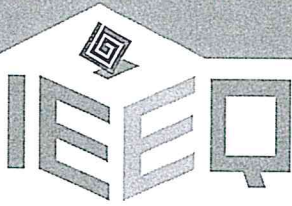
#### Documentos complementarios:

##### Arqueo de Caja:

Éste se realizará mensualmente por el encargado de registros contables de la Organización en aspectos de control interno y es parte de la normatividad del Catálogo en el mes en cuestión. Los responsables del órgano interno y de los registros contables no deberán manejar el fondo fijo de caja.

La persona responsable deberá tener en su poder el total del fondo en efectivo o en comprobantes o ambos.





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CAJA

Título 1. Activo

Subtítulo 1.1. Activo Circulante

Mayor 1.1.1. Caja

Afectable 1.1.1.001 Fondo Fijo

### Cárguese por:

- La creación del fondo fijo
- Incrementos al fondo fijo

### Abóñese por:

- La cancelación del fondo fijo
- Disminuciones en el fondo fijo

### Naturaleza del saldo:

Invariablemente deudor

### El saldo representa:

El efectivo disponible para cubrir gastos menores.

### Documento fuente:

Póliza de egreso y de diario. Relación de gastos y comprobantes respectivos.

### Comprobación de saldo:

Contra auxiliares y por arqueos de fondos fijos.

### Disposiciones generales:

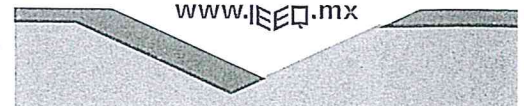
- El fondo asignado para este efecto deberá ser el indispensable para cubrir específicamente gastos menores, cuyo importe por asignación y el comprobante correspondiente no rebase 75 salarios mínimos vigentes.
- El fondo fijo no debe exceder de 350 veces el salario mínimo vigente.
- Es conveniente reembolsarlo una vez al mes. No debe pagar el encargado del fondo ningún comprobante si no está autorizado por el encargado competente.
- Los cheques de reembolso deberán ser nominativos y a nombre del encargado del fondo fijo.

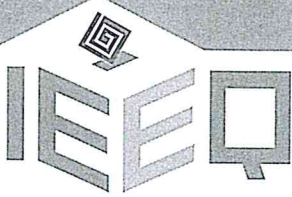
### MAYOR

**1.1.2. BANCOS:** Representa el monto el efectivo disponible propiedad de la organización en las instituciones bancarias.

### Afectable:

1.1.2.001 Banco y número de cuenta.





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**Documentos contabilizadores:** Son aquellos que generan las operaciones de ingresos, egresos y diario que son comprobación y soporte de las pólizas, como: recibos de la organización; fichas de depósito; avisos de cargo o abono expedidos por el banco; facturas, etc., que especifican el concepto e importe de las operaciones.

Se debe anexar a cada póliza de cheque copia del cheque expedido así como solicitud del cheque que contengan lo siguiente: fecha, nombre del beneficiario, importe, concepto y firmas de quien solicita y autoriza.

**Conciliación bancaria:** Por medio de este documento se igualan saldos mensuales del banco y según auxiliares de la cuenta de la Organización. Debe acompañarse del estado de cuenta que expide el Banco.

**Control interno y notas complementarias:**

- Para salvaguardar cada uno de los renglones de la cuenta del banco, la organización debe contar con un sistema de control interno que se ajuste a sus necesidades; que le dé certeza de que no corren riesgo sus valores.
- Se establecerán autorizaciones previas de firmas para girar contra las cuentas bancarias. Es recomendable que existan firmas mancomunadas en la disposición de fondos y que no dependan de una sola persona.
- Es conveniente que exista separación de funciones que permita la constante supervisión de aspectos relativos al manejo y registro de movimientos y operaciones.

## BANCOS

Título 1. Activo

Subtítulo 1.1 Activo Circulante

Mayor 1.1.2 Bancos

Afectable 1.1.2.001 Banco y Número de Cuenta

Cárguese por:

- Depósitos o transferencias efectuados en la cuenta.
- Rendimientos financieros.

Abónese por:

- Importe de los cheques expedidos.
- Transferencias hechas a terceros.
- Gastos financieros.

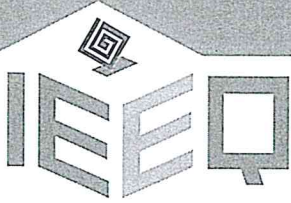
**Naturaleza del saldo:**

Invariablemente deudor.

**El saldo representa:**

Disponibilidad de efectivo de la organización en cuentas bancarias.





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**Documento fuente:**

Fichas de depósito; avisos de cargo o abonos bancarios y órdenes de pago que se giren para cubrir el egreso, las que deberán estar acompañadas de la documentación comprobatoria.

**Comprobación de saldo:**

Contra auxiliares y por la elaboración de conciliaciones bancarias.

**Disposiciones generales:**

- En el talonario deberán anotarse los datos principales del cheque.
- Los ingresos deberán depositarse con oportunidad.
- La expedición de cheques deberá realizarse siempre y cuando se tengan fondos disponibles en la cuenta bancaria para librar dichos cheques a su cargo.
- Es imprescindible la autorización previa de las erogaciones por parte del encargado del órgano interno.
- Es indispensable que las pólizas generadas deberán estar numeradas en orden cronológico, empezando la numeración cada mes.

**MAYOR**

**1.1.3. CUENTAS POR COBRAR** Representa el monto de los derechos de cobro a favor de la organización, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses

**Afectable:**

**1.1.3.001 Otras cuentas por cobrar:** Su saldo está representado por cantidades a cargo de terceros, independientes de la organización. Sera exigible en un plazo menor o igual a 12 meses.

**CUENTAS POR COBRAR**

Título 1. Activo

Subtítulo 1.1. Activo Circulante

Mayor 1.1.3. Cuentas por Cobrar

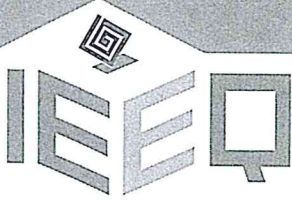
Afectable 1.1.3.001 Otras Cuentas por Cobrar

**Cárguese por:**

- El importe de efectivo otorgado por la organización a terceros
- Diferencias que resulten a cargo del personal de la organización por deficiencia en justificación.

**Abóñese por:**

- El cobro o comprobación de importes entregados por concepto de gastos a comprobar.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**Naturaleza del saldo:**  
Invariablemente deudor.

**El saldo representa:**  
Cantidades a cargo de terceros independientes de la organización.

**Documento fuente:**  
Documento en donde quede asentado el objeto del gasto, pólizas de egresos y diario.

**Comprobación de saldo:**  
Contra auxiliar de deudores y bancos.

**Disposiciones generales:**

- Se debe de implantar una política para que los gastos a comprobar sean justificados en el tiempo determinado.
- Cuando se otorgue un gasto a comprobar se debe elaborar un documento en donde quede asentado el objeto del gasto y el plazo de comprobación.

**Afectable:**

1.1.3.002 **Anticipos a justificar:** Esta cuenta se utiliza para registrar el importe a cuenta de servicios como impresiones, publicidad, compra de mercancía, etc.

**Control interno y notas complementarias:**

- Con objeto que los anticipos entregados por diferentes conceptos sean comprobados con oportunidad, es conveniente llevar un control para verificar su aplicación al momento del pago.

#### ANTICIPOS A JUSTIFICAR

Título 1. Activo

Subtítulo 1.1. Activo Circulante

Mayor 1.1.3. Cuentas por Cobrar

Afectable 1.1.3.002 Anticipos a Justificar

Cárguese por:

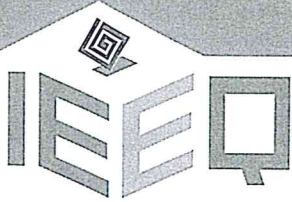
- Importe de anticipos otorgados por la organización a sus proveedores a cuenta o para garantizar compras o prestación de servicios.

Abóñese por:

- Amortizaciones parciales o totales hechas a los anticipos.
- Devolución del efectivo por incumplimiento del convenio o contrato.

14





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**Naturaleza del saldo**  
Invariablemente deudor.

**El saldo representa:**  
Importes entregados a cuenta para garantizar una operación con terceros.

**Documento fuente:**  
Pólizas de egreso; recibos de anticipos y comprobantes fiscales.

**Comprobación de saldo:**  
Contra auxiliares y compulsa con proveedores y prestadores de servicios.

**Disposiciones generales:**

- En caso de incumplimiento de convenio o contrato, se realizarán gestiones para la devolución del anticipo así como cuantificar los daños y perjuicios causados al erario de la organización.

## 1.2 ACTIVO FIJO

---

**1.2. ACTIVOS FIJOS:** Se entenderá como activos fijos, todos aquellos bienes y derechos propiedad de la organización que tendrán una cierta permanencia y se adquirirán con el propósito de usarlos para que la organización puedan cumplir con su propósito principal para la que fue creada.

## 1.3 ACTIVOS DIFERIDOS

---

**MAYOR**

**1.3.1. DEPÓSITOS EN GARANTÍA:** Su saldo está representado por cantidades entregadas a terceros en calidad de garantía de pago por un bien o servicio prestado o autoridades en el desarrollo de procedimientos administrativos o jurisdiccionales.

**Afectable:**  
1.3.1.001 Depósitos entregados en Garantía.

**Control interno y notas complementarias:**

- En algunos casos se requerirá documentación de institución afianzadora



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Título 1. Activo

Subtítulo 1.3 Activos Diferidos

Mayor 1.3.1 Depósitos en Garantía

Afectable 1.3.1.001 Depósitos Entregados en Garantía

### Cárguese por:

- Importe de cantidades entregadas a prestadores de bienes o servicios, o autoridades competentes, por concepto de depósito para garantizar el crédito o pago o el cumplimiento de una obligación.

### Abóñese por:

- Reintegro del depósito por término del contrato o convenio con prestadores de bienes o servicios, o por cumplimiento de la obligación.

### Naturaleza del saldo:

Invariablemente deudor.

### El saldo representa:

Cantidades otorgadas a prestadores de bienes y servicios, o autoridades competentes, como garantía de pago, o del crédito o del cumplimiento de una obligación.

### Documento fuente:

Pólizas de ingresos, egreso diario; facturas, fianzas; contratos o convenios signados con terceros, así como acuerdos o resoluciones de autoridad competente.

### Comprobación de saldo:

Contra auxiliar.

### Disposiciones generales:

- Deberá llevarse un control de los depósitos entregados.
- Por cada depósito deberá llevarse un auxiliar para verificar que el avance sea congruente con lo estipulado en el convenio o contrato signado, o con lo ordenado por la autoridad competente.
- Con objeto de que los importes entregados a terceros por diferentes conceptos sean comprobables y/o recuperables, debe solicitarse al prestador de servicios o bien un recibo por la garantía otorgada.

## 2. PASIVO





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**2.1. PASIVO CIRCULANTE:** Constituido por operaciones de compra de material, servicios, adquisición de activos fijos, etc. Se considerara circulante si estas cuentas son pagaderas en un periodo no mayor a 12 meses.

**MAYOR:**

**2.1.1. PROVEEDORES:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de la organización, con vencimiento es menor o igual a doce meses.

**Afectable:**

**2.1.1.001 Proveedores diversos:** Serán todas las obligaciones adquiridas por la organización por la prestación de un servicio, material o cualquier otro recurso que sea necesario para que la organización pueda alcanzar sus fines.

**MAYOR:**

**2.1.2. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR:** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar entre otras.

**Afectable:**

**2.1.2.001 Retenciones y contribuciones por pagar.**

**MAYOR:**

**2.1.3. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:** Representa el monto de los adeudos de la organización, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

**Afectable:**

**2.1.3.001 Otras cuentas por pagar.**

**Control interno y notas complementarias:**

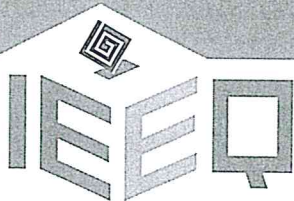
- Implementar mecanismos de enlace entre: cotización, compra, recepción, pago y registro oportuno de pasivos.
- Tener control en el caso de los pagos que se realizan.

## PASIVO CIRCULANTE

Título	<u>2.</u>	Pasivo
Subtítulo	<u>2.1.</u>	Pasivo Circulante
Mayor	<u>2.1.1.</u>	Proveedores
Afectable	<u>2.1.1.001</u>	Proveedores Diversos

17





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## PASIVO CIRCULANTE

Título 2. Pasivo  
Subtítulo 2.1. Pasivo Circulante  
Mayor 2.1.2. Retenciones y Contribuciones por Pagar  
Afectable 2.1.2.001 Retenciones y Contribuciones por Pagar

## PASIVO CIRCULANTE

Título 2. Pasivo  
Subtítulo 2.1. Pasivo Circulante  
Mayor 2.1.3. Cuentas a Pagar a Corto Plazo  
Afectable 2.1.3.001 Otras Cuentas por Pagar

### Cárguese por:

- Pago parcial o total que se haga al proveedor.
- Pago parcial o total que se haga conforme a las contribuciones y retenciones.
- Pago parcial o total de cualquier otra cuenta por pagar.

### Abóñese por:

- El devengado correspondiente a los servicios prestados por parte de los proveedores así como de las contribuciones y retenciones.

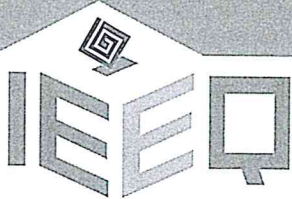
Naturaleza del saldo:  
Invariablemente acreedor.

El saldo representa:  
Adeudos por adquisiciones de bienes y servicios.

Documento fuente:  
Facturas, cotizaciones, pedidos y órdenes de compra.

Comprobación de saldo:  
Auxiliares contra documentación fuente.





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

### Disposiciones generales:

- Los saldos registrados en la cuenta de proveedores deberán liquidarse en un plazo máximo de 8 meses contados a partir de la fecha del registro contable.

## 3. PATRIMONIO

**3.1 PATRIMONIO GENERADO:** Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo los resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos.

**MAYOR:**

**3.1.1. RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES:** Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

**Afectable:**

3.1.1.001 Utilidad o pérdida de ejercicios anteriores.

### RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Título   3   Patrimonio

Subtítulo   3.1   Patrimonio Generado

Mayor   3.1.1   Resultado de Ejercicios Anteriores

Afectable   3.1.1.001   Utilidad o pérdida de ejercicios anteriores

Cárguese por:

- Acumulación de déficit en la administración de ejercicios fiscales anteriores.

Naturaleza del saldo:

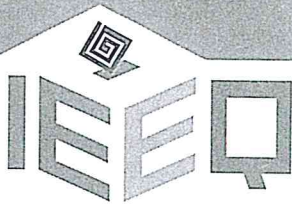
Deudor o acreedor.

Abóñese por:

- Acumulación de superávit en la administración de ejercicios fiscales anteriores.

El saldo representa:

El resultado acumulativo de la administración de ejercicios fiscales anteriores.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**Documento fuente:**

Recibos de ingresos y comprobantes de egresos.

**Comprobación de saldo:**

Auxiliares contra documentos fuente.

**Disposiciones generales:**

- Deben extremarse cuidados en la acumulación de registro de ingresos y egresos a fin de que la información reflejada sea cierta.

**MAYOR:**

**3.1.2. RESULTADO DEL EJERCICIO:** Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**Afectable:**

3.1.2.001: Utilidad o pérdida del ejercicio.

**RESULTADO DEL EJERCICIO**

Título 3. Patrimonio

Subtítulo 3.1. Patrimonio Generado

Mayor 3.1.2. Resultado del Ejercicio

Subcuenta 3.1.2.001 Utilidad o Pérdida del Ejercicio

**Cárguese por:**

- Al finalizar el período, por el déficit que se obtuvo debido a que los egresos fueron mayores a los ingresos.

**Abónese por:**

- Al finalizar el período, por el superávit que se obtuvo debido a que los ingresos fueron mayores a los egresos.

**Naturaleza del saldo:**

Deudor o acreedor.

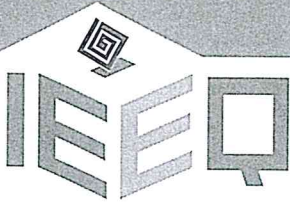
**El saldo representa:**

Diferencia entre ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal.

**Documento fuente:**

Recibos de ingresos y comprobantes de egresos.





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**Comprobación de saldo:**  
Auxiliares contra documentos fuente.

**Disposiciones generales:**

- Deben extremarse cuidados en el registro de ingresos y egresos a fin de que el resultado sea cierto.

## 4. INGRESOS

---

**4.1. FINANCIAMIENTO PRIVADO:** Se refiere al ingreso que tienen la organización por cuotas de sus afiliados, así como las donaciones que reciban, los ingresos por concepto de autofinanciamiento y los que se obtengan por concepto de rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

**MAYOR:**

**4.1.1. CUOTAS DE AFILIADOS O SIMILARES:** Aportaciones de los militantes o similares que entregan a la organización de manera periódica y como consecuencia de una obligación estatutaria.

**Afectable:**

4.1.1.001: Nombre del Afiliado; Nombre del militante o similar que entrego la aportación.

**MAYOR**

**4.1.2. DONACIONES O APORTACIONES:** Comprende el importe de los ingresos de la organización, por concepto de donaciones o aportaciones.

**Afectable:**

4.1.2.001: Nombre del Donante o Aportante: Nombre del afiliado, persona física o moral que realizo la donación o aportación.

**MAYOR:**

**4.1.3. AUTOFINANCIAMIENTO:** Se refiere al ingreso que tienen la organización por actividades promocionales como conferencias, eventos culturales, espectáculos, sorteos, rifas, colectas, públicas y cualquiera otra actividad lucrativa del mismo.

**Afectables:**



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**4.1.3.001 Conferencias:** Ingreso obtenido por la exposición con cierta profundidad que realiza un experto en materia a fin a los intereses de la organización, dirigida a un público informado e interesado en el tema.

**4.1.3.002 Eventos culturales:** Ingreso obtenido en un evento efectuado con el propósito de difundir la cultura y que se realiza bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos.

**4.1.3.003 Espectáculos:** Ingresos obtenidos por la realización de un acto público atractivo organizado con el fin de divertir.

**4.1.3.004 Sorteos, rifas y colectas:** Ingresos obtenidos por la actividad en la que los poseedores o titulares de un boleto mediante selección previa de un número, combinación de números o cualquier otro símbolo, obtiene el derecho a participar, mediante un pago, en un procedimiento previamente estipulado y aprobado por la Secretaría de Gobernación, conforme al cual se determina al azar un número, combinación de números, símbolo o símbolos que generan uno o varios ganadores de un premio.

**MAYOR:**

**4.1.4. INGRESOS FINANCIEROS:** Se refiere a los ingresos por rendimientos financieros que la organización obtiene en la administración de valores en instituciones financieras.

**Afectables:**

**4.1.4.001 Intereses Financieros.**

## FINANCIAMIENTO PRIVADO

Título 4. Ingresos

Subtítulo 4.1. Financiamiento Privado

Mayor 4.1.1- Cuotas de Afiliados o Similares, Donaciones y Aportaciones,  
4.1.4 Autofinanciamiento e Ingresos financieros.

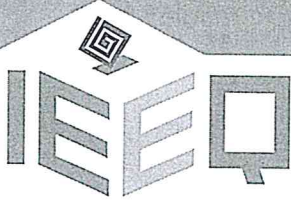
Cárguese por:

- Traspaso a la cuenta de resultados.

Abónese por:

- Las aportaciones en efectivo o especie efectuadas por militantes o similares de la organización; además de los ingresos que se obtienen en la realización de conferencias, eventos culturales, espectáculos, sorteos, rifas y colectas, y cualquiera otra actividad lucrativa; de igual forma por





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

financiamiento de rendimientos  
financieros, fondos y fideicomisos

**Naturaleza del saldo:**

Acreeedor.

**El saldo representa:**

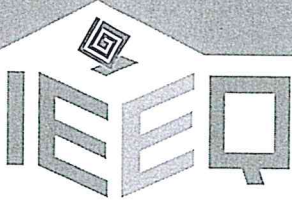
El total de ingresos recibidos por aportaciones en efectivo, en especie, por concepto de autofinanciamiento y por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos durante el ejercicio.

**Documento fuente:**

Ficha de depósito del banco, recibo de la organización con requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, ficha de depósito o comprobante del depósito del banco y copia de la credencial de elector, factura, documentación comprobatoria solicitada en el Reglamento.

**Disposiciones generales:**

- Extremar cuidados en la acumulación de registro de ingresos a fin de que la información reflejada sea veraz y oportuna y no rebase el límite que establece la Ley electoral.
- Debe registrarse contablemente por separado cada una de las aportaciones recibidas, así como por la persona que la hace, para identificarlos de manera más precisa.
- El registro contable debe realizarse en el momento de recibir y depositar la aportación; dicho depósito debe ser por cada una de las aportaciones.
- Se deberán anexar los recibos cancelados de la organización para la revisión de su consecutivo.
- Se debe anexar expediente de acuerdo al Reglamento, para los ingresos por concepto de autofinanciamiento.
- El depósito bancario deberá realizarse por cada ingreso recibido por concepto de autofinanciamiento; así como cumplir en el tiempo requerido en el Reglamento.
- El registro contable debe realizarse en el momento de recibir y depositar el ingreso obtenido por autofinanciamiento.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## 5. GASTOS

**5.1. GASTOS DE OPERACIÓN:** Este grupo comprende gastos por concepto de remuneraciones por servicios de carácter personal prestados a la organización. Incluye subsidios y apoyos que tienen derecho los trabajadores y demás prestaciones reconocidas en su normatividad interna.

**MAYOR:**

**5.1.1. SERVICIOS PERSONALES:** Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio de la organización y las obligaciones que de ello se deriven.

**Afectables:**

**5.1.1.001 Sueldos ordinarios:** Sueldos nominales pagados al personal que ocupa cargos permanentes o eventuales dentro de la organización.

**5.1.1.002 Honorarios:** Pago de prestaciones que deriven de un servicio personal independiente.

**5.1.1.003 Prestaciones laborales:** Comprenderá todo tipo de prestación que la organización le otorgue a sus trabajadores.

### GASTOS DE OPERACIÓN

Título 5. Egresos

Subtítulo 5.1. Gastos de Operación.

Mayor 5.1.1. Servicios Personales

Afectable 5.1.1.001- 003 Tipo de gasto

Cárguese por:

- Los gastos necesarios para el cabal cumplimiento de las metas y objetivos de la organización.

Abónese por:

- El traspaso a la cuenta de resultados.

Naturaleza del saldo:  
Deudor.

El saldo representa:





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

El importe total de gastos para la operación de la organización durante el período o ejercicio.

**Documento fuente:**

Nomina, contratos, comprobantes fiscales, formatos, recibos constancias de retenciones y comprobantes de la organización.

**Comprobación de saldo:**

Auxiliar contra documentos fuente.

**Disposiciones generales:**

- Deben extremarse cuidados en la acumulación de registro de los gastos erogados a fin de que la información reflejada sea veraz y oportuna.

**MAYOR:**

**5.1.2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de la organización.

**Afectables:**

**5.1.2.001 Papelería y Artículos de Oficina:** Compra de papel e insumos necesarios para desarrollar actividades administrativas, así como impresión de recibos y servicio de fotocopiado.

**5.1.2.002 Combustibles y Lubricantes:** Compra de gasolina, diésel, grasas, aceites, etc. Para los vehículos utilizados en las actividades propias de la organización.

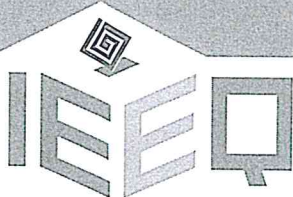
**5.1.2.003 Gastos y Artículos de Limpieza para Oficina:** Gastos por concepto de lavado de cortinas, alfombras, persianas, fumigaciones, así como la compra de jabones, cloros, blanqueadores, desodorantes, papel sanitario, etc.

**5.1.2.004 Artículos de Primeros Auxilios:** Pago de medicamentos y artículos para el botiquín de las oficinas de la organización.

**5.1.2.005 Consumibles para Computadora:** Tinta y cintas para impresoras, discos magnéticos, etc.

**5.1.2.006 Reuniones de Asamblea:** Pagos realizados por artículos o servicios utilizados en eventos, tales como arreglos florales, cafetería, mobiliario, templetes, materiales utilizados para el montaje de los escenarios, etc., que tengan como fin la reunión de asamblea.

**5.1.2.007 Avisos Oficiales:** Pago por la inserción en prensa escrita, o cualquier medio de difusión para dar avisos que emite la organización, tales como convocatorias, perifoneo, esquelas, etc.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## MATERIALES Y SUMINISTROS

Título 5. Egresos

Subtítulo 5.1. Gastos de Operación.

Mayor 5.1.2. Materiales y Suministros.

Sub-cuenta 5.1.2.001-007 Tipo de Gasto

Cárguese por:

- Los gastos necesarios para el cabal cumplimiento de las metas y objetivos de la organización.

Abóñese por:

- El traspaso a la cuenta de resultados.

Naturaleza del saldo:

Deudor.

El saldo representa:

El importe total de gastos generales de organización durante el período o ejercicio.

Documento fuente:

Comprobantes fiscales.

Comprobación de saldo:

Auxiliar contra documentos fuente.

Disposiciones generales:

- Deben extremarse cuidados en la acumulación de registro de los gastos erogados a fin de que la información reflejada sea veraz y oportuna.

MAYOR:

**5.1.3. SERVICIOS GENERALES:** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la funciones de la organización.

Afectables:

**5.1.3.001 Arrendamiento de Bienes Inmuebles:** Gastos de alquiler por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles.

**5.1.3.002 Arrendamiento de Bienes Muebles:** Pago de alquiler de mobiliario, lonas, equipos fotográficos, informáticos, audiovisual, de comunicación, transporte, etc.





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

5.1.3.003 Mensajería y Paquetería: Envío de correspondencia y otros.

5.1.3.004 Teléfono: Servicio telefónico, incluyendo equipos de comunicación móvil.

5.1.3.005 Energía Eléctrica: Consumo de energía eléctrica.

5.1.3.006 Agua Potable: Consumo de agua potable.

5.1.3.007 Pasajes Terrestres: Asignación destinada a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis, en cumplimiento de sus funciones.

5.1.3.008 Viáticos: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y casetas de peaje, así como los gastos relacionados con el cumplimiento de sus actividades temporales dentro del país.

5.1.3.009 Primas y pólizas de seguros: Gastos de seguros para personas, inmuebles, equipos y vehículos.

5.1.3.010 Fletes, maniobras y almacenajes: Gastos en fletes terrestres, así como custodia de bienes muebles.

5.1.3.011 Gastos Financieros: Comprenderá las comisiones bancarias a favor de la organización.

5.1.3.012 Mantenimiento de Bienes Inmueble: Gastos originados por refacciones y mano de obra de cualquier equipo.

### SERVICIOS GENERALES

Título 5. Egresos

Subtítulo 5.1 Gastos de Operación

Mayor 5.1.3 Servicios Generales

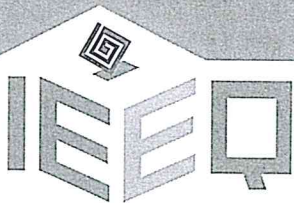
Afectable 5.1.3.001-012 Tipo de Gasto

Cárguese por:

- Los gastos necesarios para el cabal cumplimiento de las metas y objetivos de la organización.

Abónese por:

- El traspaso a la cuenta de resultados.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**Naturaleza del saldo:**

Deudor.

**El saldo representa:**

El importe total de gastos de administración de la organización durante el período o ejercicio.

**Documento fuente:**

Comprobante fiscal, contrato, formatos, y comprobantes de pólizas de seguros.

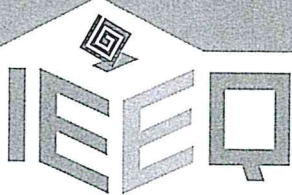
**Comprobación de saldo:**

Auxiliar contra documentos fuente.

**Disposiciones generales:**

- Deben extremarse cuidados en la acumulación de registro de los gastos erogados a fin de que la información reflejada sea veraz y oportuna.



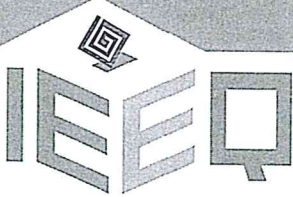


Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## Formatos

Número	Formato	El formato se incluye en:	
		Estados Financieros	Documentación Comprobatoria
1 OC	ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	X	X
2 OC	BALANCE GENERAL	X	
3 OC	ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	X	
4 OC	ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS	X	
5 OC	UNICO DE INGRESOS	X	
6 OC	ARQUEO DE CAJA	X	
7 OC	CONCILIACIÓN BANCARIA	X	X
8 OC	REALIZACIÓN DE EVENTOS	Se entrega al Órgano Fiscalizador	
9 OC	CONTROL DE EVENTOS DE AUTOFINANCIAMIENTO		X
10 OC	ANÁLISIS DE LA CUENTA DE GASTOS DE SERVICIOS PERSONALES	X	X
11OC	ANÁLISIS DE LA CUENTA DE GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS	X	X
12 OC	ANÁLISIS DE LA CUENTA DE GASTOS DE SERVICIOS GENERALES	X	X
13 OC	CONCENTRADO DE FINANCIAMIENTO PRIVADO	X	X
14 OC	RECIBO DE INGRESOS	X	X
15 OC	ACREDITACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO INTERNO Y ENCARGADO DE LAS FINANZAS		X
16 OC	REGISTRO DE LA CUENTA BANCARIA		X
17 OC	SOLICITUD DE CHEQUE	X	X
18 OC	OBSERVACIONES A ESTADOS FINANCIEROS	Se entrega a la Organización	
19 OC	RESPUESTA A OBSERVACIONES A ESTADOS FINANCIEROS	Se entrega al Órgano Fiscalizador	

*Handwritten signature*



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## 1 OC. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS



Emblema  
de la  
Organización

Fecha: \_\_\_\_\_

Correspondiente al  
Período: \_\_\_\_\_

### Identificación

1. Denominación de la Organización de Ciudadanos: \_\_\_\_\_
2. Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_
3. Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Documentos conforme al artículo 65 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.	Entrega		
	SI	NO	Cantidad
1) Balance General			
2) Estado de Ingresos y Egresos			
3) Estado de Origen y Aplicación de Recursos			
4) Relaciones Analíticas:			
a) Balanza de Comprobación			
b) Movimientos Auxiliares			
c) Conciliaciones Bancarias			
5) Documentación Comprobatoria			

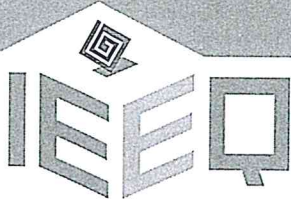
Nota.- Presentar mediante escrito dirigido al Consejo General para efectos de entrega-recepción.

Firmamos bajo protesta de decir verdad

	Nombre	Firma
Presidente/Representante	_____	_____
Responsable del órgano interno	_____	_____

Nota: Este formato debe elaborarse una vez concluido el período mensual que se informa.





Instituto Electoral del Estado de Querétaro

**2 OC. BALANCE GENERAL**

Gobierno de la Organización	Fecha: _____
	Correspondiente al Período: _____

CERTIFICACIÓN	
1. Denominación de la Organización de Ciudadanos: _____	
2. Domicilio Fiscal: _____	
3. Registro Federal de Contribuyentes: _____	

ACTIVO			
Número de Cuenta	CIRCULANTE	Mes Anterior	Mes Actual
1.1.1	Caja		
1.1.2	Bancos		
1.1.3	Cuentas por Cobrar		
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>			
DIFERIDO			
1.3.1	Depósitos en Garantía		
<b>TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO</b>			
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>			

PASIVO			
Número de Cuenta	CIRCULANTE	Mes Anterior	Mes Actual
2.1.1	Proveedores		
2.1.2	Retenciones y Contribuciones por pagar		
2.1.3	Cuentas por Pagar Corto Plazo		
<b>TOTAL DE PASIVO</b>			

PATRIMONIO			
Número de Cuenta	PATRIMONIO	Mes Anterior	Mes Actual
3.1.1	Resultado de Ejercicios Anteriores		
3.1.2	Resultado del Ejercicio		
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>			
<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO</b>			

Firmamos bajo protesta de decir verdad

	Nombre	Firma
Presidente/Representante	_____	_____
Responsable del órgano interno	_____	_____

Nota: Este formato debe elaborarse una vez concluido el período mensual que se informa.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

### 3 OC. ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Emblema de la Organización: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Correspondiente al Período: \_\_\_\_\_

Identificación

1. Denominación de la Organización de Ciudadanos: \_\_\_\_\_  
2. Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_  
3. Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

No. Cuenta	Cuenta	Mes Anterior	Mes Actual	Acumulado
4.	<b>INGRESOS</b>			
4.1.1	Cuotas de Afiliados o Similares			
4.1.2	Donaciones y Aportaciones			
4.1.3	Autofinanciamiento			
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>				

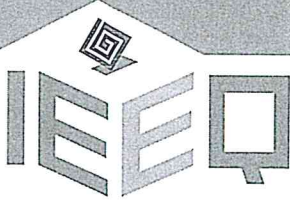
No. Cuenta	Cuenta	Mes Anterior	Mes Actual	Acumulado
5.	<b>EGRESOS</b>			
5.1.1	Servicios Personales			
5.1.2	Materiales y Suministros			
5.1.3	Servicios Generales			
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>				
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>				

Firmamos bajo protesta de decir verdad

	Nombre	Firma
Presidente/Representante	_____	_____
Responsable del órgano interno	_____	_____

Nota: Este formato debe elaborarse una vez concluido el período mensual que se informa.





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

4 OC. ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN  
DE RECURSOS

Entierra  
data  
Organización

Fecha: \_\_\_\_\_

Correspondiente al Período: \_\_\_\_\_

Identificación

1. Denominación de la Organización de Ciudadanos: \_\_\_\_\_
2. Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_
3. Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Concepto	Origen (Saldo Inicial)	Aplicación (Saldo Final)	Diferencia
<b>ACTIVO</b>			
Caja			
Bancos			
Cuentas por Cobrar			
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>			
<b>PASIVO</b>			
Proveedores			
Retenciones y Contribuciones por Pagar			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
<b>TOTAL DE PASIVO</b>			
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>			

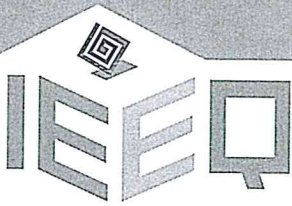
Concepto	Mes Anterior	Mes Actual	Acumulado
<b>INGRESOS</b>			
Financiamiento Privado			
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>			
<b>EGRESOS</b>			
Gastos de Operación			
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>			
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>			

Firmamos bajo protesta de decir verdad

	Nombre	Firma
Presidente/Representante	_____	_____
Responsable del Órgano interno	_____	_____

Nota: Este formato debe elaborarse una vez concluido el período mensual que se informa.

*B*



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

### 5 OC UNICO DE INGRESOS



Fecha: \_\_\_\_\_

Correspondiente al Período: \_\_\_\_\_

#### Identificación

1. Denominación de la Organización de Ciudadanos \_\_\_\_\_
2. Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_
3. Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

No. Cuenta	Fuente de Ingresos	Mes Anterior	Mes Actual	Afiliado
4.1	Financiamiento Privado			
4.1.1	Cuotas de Afiliados o Similares			
4.1.2	Donaciones o aportaciones			
4.1.3	Autofinanciamiento			
4.1.3.001	Conferencias			
4.1.3.002	Eventos Culturales			
4.1.3.003	Espectáculos			
4.1.3.004	Sorteos, Rifas y Colectas			
Total				

\* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos

Firmamos bajo protesta de decir verdad

Nombre

Firma

Presidentes/Representante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

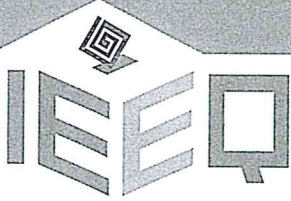
Responsable del órgano interno

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nota: Este formato debe elaborarse una vez concluido el período mensual que se informa.



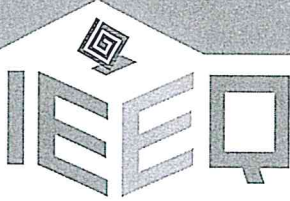


Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

### 6 OC. ARQUEO DE CAJA

<b>Emblema de la Organización</b>	Fecha: _____
	Correspondiente al Período: _____
<b>Identificación</b>	
1. Denominación de la Organización de Ciudadanos: _____	
2. Domicilio Fiscal: _____	
3. Registro Federal de Contribuyentes: _____	
<b>Detalle</b>	
<small>(El área de anexos para el detalle de los comprobantes debe anexarse de ser necesario)</small>	
	<b>Importe</b>
1. Ingresos no Depositados	
2. Fondo de Caja	
3. Otros Valores	
4. Comprobante por Comprobante	
Total de Arqueo	
Saldo en Contabilidad	
Sobrante o Faltante	
Los fondos y documentos, según detalle que antecede con un importe de _____ que está bajo mi custodia. Fue contado en mi presencia el día _____ y fueron devueltos íntegros el mismo día a las _____.	
<b>Responsable:</b>	
Nombre	Firma
_____	_____
<b>Formuló:</b>	
_____	_____
<b>Testigo:</b>	
_____	_____
Firmamos bajo protesta de decir verdad	
Nombre	Firma
Presidente/Representante	
_____	_____
Responsable del órgano interno	
_____	_____

Nota: Este formato debe realizarse en cada cierre de mes.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

### 7.0C. CONCILIACIÓN BANCARIA

Empresa  
de la  
Organización

Fecha: \_\_\_\_\_

Correspondiente al Período: \_\_\_\_\_

#### Identificación

1. Denominación de la Organización de Ciudadanos: \_\_\_\_\_
2. Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_
3. Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

#### Datos Financieros

Conciliación Bancaria al: \_\_\_\_\_  
Cuenta No.: \_\_\_\_\_ Institución Financiera \_\_\_\_\_

Concepto			Importe
Saldo en Banco			
Menos: Abonos en libros no registrados en el Estado de Cuenta Bancario (cheques en tránsito).			
Fecha	No. Cheque	Beneficiario	
Total cheques en tránsito			
Menos: Abonos en Estado de Cuenta Bancario no registrados en libros.			
Subtotal			
Más: Cargos en libros no registrados en Estados de Cuenta Bancario.			
Más: Cargos en Estado de Cuenta Bancario no registrados en libros.			
Subtotal			
SALDO EN CONTABILIDAD AL			

Firmamos bajo protesta de decir verdad

Nombre

Firma

Presidente/Representante

Responsable del órgano interno

Nota: Este formato debe realizarse en cada cierre de mes.



**8 OC. REALIZACIÓN DE EVENTOS**



Fecha: \_\_\_\_\_

Correspondiente al Período: \_\_\_\_\_

**Identificación**

1. Denominación de la Organización de Ciudadanos: \_\_\_\_\_
2. Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_
3. Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_
4. Fecha de Autorización: \_\_\_\_\_

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro le informo que se llevará a cabo la siguiente actividad \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Lugar \_\_\_\_\_  
 Municipio \_\_\_\_\_  
 Horario \_\_\_\_\_

Total de boletaje puesto a la venta \_\_\_\_\_

El siguiente apartado se deberá llenar en caso de realización de conferencias, eventos culturales, espectáculos y otra actividad lucrativa.

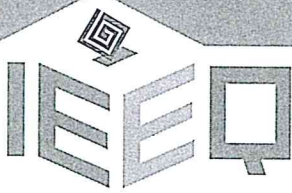
Ventoso	SI	NO	Administración
Alimentos			
Cervezas			
Vinos y Licores			
Artículos Varios _____ (especificar)			

Nota: Este formato deberá entregarse a más tardar un día hábil antes a la realización del evento, por medio de oficio dirigido al órgano fiscalizador firmado por el Presidente/Representante

Firmamos bajo protesta de decir verdad

	Nombre	Firma
Presidente/Representante	_____	_____
Responsable del órgano interno	_____	_____

Nota: Este formato debe entregarse a más tardar un día hábil antes a la realización del evento.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

9 OC. CONTROL DE EVENTOS DE AUTOFINANCIAMIENTO



Fecha: \_\_\_\_\_

Correspondiente al Período: \_\_\_\_\_

Identificación

- 1. Denominación de la Organización de Ciudadanos: \_\_\_\_\_
- 2. Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_
- 3. Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_ Fecha Autorización Evento \_\_\_\_\_

Formato de Control No. \_\_\_\_\_

Tipo de Evento: \_\_\_\_\_ Lugar del Evento \_\_\_\_\_

Modalidad de Administración	Marcación IIEEQ
Directamente	
Organización en participación	
Nombre o Denominación del Asociante:	

Controles Boletales, Números e Unidades

	Del No.	Al No.
Total Impresos:		
Vendidos		
Cortesías		

Ingresos totales para la organización por:		Ingresos totales para la organización por:	
Boletaje	\$	Boletaje	\$
Alimentos	\$	Alimentos	\$
Cerveza	\$	Cerveza	\$
Vinos y licores	\$	Vinos y licores	\$
Otros _____ (Especificar)	\$	Otros _____ (Especificar)	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>Total</b>	<b>\$</b>

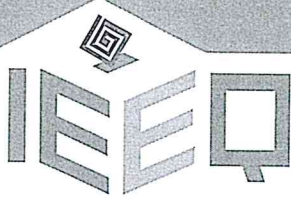
Firmamos bajo protesta de decir verdad

	Nombre	Firma
Presidente/Representante	_____	_____
Responsable del órgano interno	_____	_____

Nota: Este formato debe realizarse en el momento del evento.







Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

10. IOC. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE GASTOS DE  
SERVICIOS PERSONALES



Fecha: \_\_\_\_\_

Correspondiente al Período: \_\_\_\_\_

Identificación

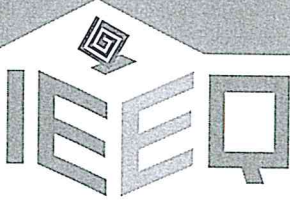
1. Denominación de la Organización de Ciudadanos: \_\_\_\_\_
2. Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_
3. Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

No. Cuenta	Concepto	Mes Actual	Mes Anterior	Acreditado
5.1.1.001	Sueldos Ordinarios			
5.1.1.002	Honorarios			
5.1.1.003	Prestaciones Laborales			
Total				

Firmamos bajo protesta de decir verdad

	Nombre	Firma
Presidente/Representante	_____	_____
Responsable del órgano interno	_____	_____

Nota: Este formato debe elaborarse una vez concluido el período mensual que se informa.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

### 11.0C. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS

Emblema  
de la  
Organización

Fecha: \_\_\_\_\_

Correspondiente al Periodo: \_\_\_\_\_

#### Identificación

1. Denominación de la Organización de Ciudadanos: \_\_\_\_\_
2. Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_
3. Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

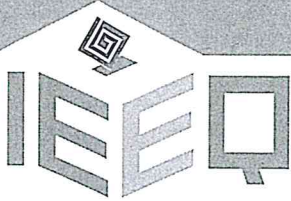
Cuenta	Concepto	Mes Anterior	Mes Actual	Acumulado
5.1.2.001	Papelería y Artículos de Oficina			
5.1.2.002	Combustibles y Lubricantes			
5.1.2.003	Gastos y Artículos de Limpieza para Oficina			
5.1.2.004	Artículos de Primeros Auxilios			
5.1.2.005	Consumibles para Computadora			
5.1.2.006	Reuniones de Asamblea			
5.1.2.007	Avisos Oficiales			
Total				

Firmamos bajo protesta de decir verdad

	Nombre	Firma
Presidente/Representante	_____	_____
Responsable del órgano interno	_____	_____

Nota: Este formato debe elaborarse una vez concluido el período mensual que se informa.





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

12-OC. ANALISIS DE LA CUENTA DE GASTOS DE  
SERVICIOS GENERALES

Emblema  
de la  
Organización

Fecha: \_\_\_\_\_

Correspondiente al período: \_\_\_\_\_

Contribución

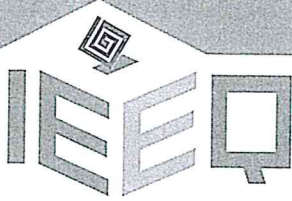
1. Denominación de la Organización de Ciudadanos: \_\_\_\_\_
2. Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_
3. Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

No. Cuenta	Concepto	Mes Anterior	Mes Actual	Acumulado
5.1.3.001	Arrendamiento de Bienes Inmuebles			
5.1.3.002	Arrendamiento de Bienes Muebles			
5.1.3.003	Mensajería y Paquetería			
5.1.3.004	Teléfono			
5.1.3.005	Energía Eléctrica			
5.1.3.006	Agua Potable			
5.1.3.007	Pasajes Terrestres			
5.1.3.008	Viáticos			
5.1.3.009	Prima y Pólizas de Seguro			
5.1.3.010	Fletes, Maniobras y Almacenajes			
5.1.3.011	Gastos Financieros			
5.1.3.012	Mantenimiento de Bienes Inmuebles			
Total				

Firmamos bajo protesta de decir verdad

Presidente/Representante	Nombre	Firma
_____	_____	_____
Responsable del órgano interno	_____	_____

Nota: Este formato debe elaborarse una vez concluido el período mensual que se informa.



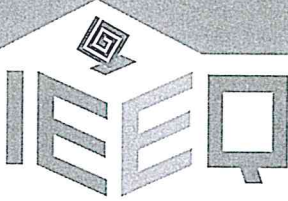
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

**13.00. CONCENTRADO DE FINANCIAMIENTO PRIVADO**

<b>Emblema de la Organización</b>		
Fecha: _____		
Correspondiente al Período: _____		
<b>Identificación</b>		
1. Denominación de la Organización de Ciudadanos _____		
2. Domicilio Fiscal: _____		
3. Registro Federal de Contribuyentes: _____		
<b>Escuelas de Afiliados o Similares</b>		
Fecha	Nombre	Importe
Total		
<b>Donaciones o Aportaciones</b>		
Fecha	Nombre	Importe
Total		
Firmamos bajo protesta de decir verdad		
Presidente	Nombre	Firma
	_____	_____
Responsable del órgano interno	Nombre	Firma
	_____	_____


Nota: Este formato debe elaborarse una vez concluido el período mensual que se informa.



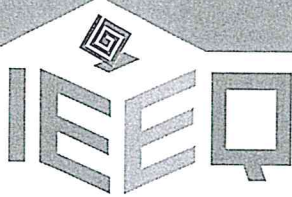


Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

### 14-OC. RECIBO DE INGRESOS

 <p>Emblema de la Organización</p>	No. de Folio: _____
	Lugar: _____
	Fecha: _____
	Importe \$ _____ ( _____ 00/100 M.N.)
Correspondiente al período: _____	
<b>IDENTIFICACION</b>	
1. Denominación de la Organización de Ciudadanos: _____	
2. Domicilio Fiscal: _____	
3. Registro Federal de Contribuyentes: _____	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	
Tipo de Financiamiento:	
1. Privado: _____ Efectivo: _____ Especie: _____	
Descripción del bien (en caso de especie): _____	
Criterio de valuación utilizado: _____	
2. Autofinanciamiento: _____	
3. Concepto: _____	
<b>DATOS DE LA PERSONA QUE ENTREGA EL RECURSO</b>	
1. Nombre, denominación o razón social: _____	
2. Registro Federal de Contribuyentes: _____	
3. Domicilio: _____	
4. Teléfono: _____	
5. Clave de elector: _____ (en caso de financiamiento privado de persona física)	
6. Número de registro en el padrón de afiliados: _____ (en caso de financiamiento privado de afiliados)	
7. Nombre del representante legal: _____ (en caso de personas morales)	
Nombre	Firma
Presidente/Representante	_____
Responsable del Órgano Interno	_____
Nota: Acompañarse de copia simple de una identificación oficial con fotografía de quien entrega el recurso en caso de financiamiento privado.	

Nota: Este formato debe realizarse al momento en que se efectúa la operación.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**15-OC. ACREDITACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO INTERNO Y  
ENCARGADO DE LAS FINANZAS**



Fecha: \_\_\_\_\_  
Correspondiente al Periodo: \_\_\_\_\_

**Identificación**

1. Denominación de la Organización de Ciudadanos \_\_\_\_\_  
2. Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_  
3. Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

El que suscribe como Representante Legal de esta Organización, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro C. \_\_\_\_\_, conforme a los artículos 4 y 5 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fecha \_\_\_\_\_, informo: nombre y cargo de los responsables de la administración de esta Organización de Ciudadanos.

**1. Responsable del Órgano Interno Encargado de las Finanzas**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Cédula Profesional: \_\_\_\_\_  
Firma de aceptación del cargo: \_\_\_\_\_

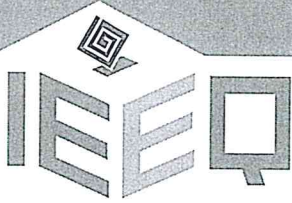
**2. Encargado de los Registros Contables**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Cédula Profesional: \_\_\_\_\_  
Firma de aceptación del cargo: \_\_\_\_\_

Firmo bajo protesta de decir verdad

	Nombre	Firma
Presidente/Representante	_____	_____





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**16 OC REGISTRO DE LA CUENTA BANCARIA**

Emblema  
de la  
Organización

Fecha: \_\_\_\_\_

Correspondiente al Período: \_\_\_\_\_

**Identificación**

1. Denominación de la Organización de Ciudadanos: \_\_\_\_\_
2. Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_
3. Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

**Datos de la Cuenta Bancaria**

Fecha de Apertura: \_\_\_\_\_

No. Cuenta: \_\_\_\_\_

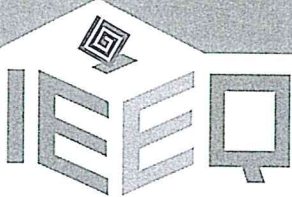
Institución Financiera: \_\_\_\_\_

Denominación de la Cuenta Bancaria: \_\_\_\_\_

Firmamos bajo protesta de decir verdad


	Nombre	Firma
Presidente/Representante	_____	_____
Responsable del órgano interno	_____	_____

Nota: Este formato debe realizarse en cada cierre de mes.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

### 17 OC. SOLICITUD DE CHEQUE

 Emblema de la Organización	Cheque _____ Póliza _____	
	Fecha: _____ Correspondiente al período: _____	
<b>Identificaci3n</b>		
1. Denominaci3n de la Organizaci3n de Ciudadanos: _____ 2. Domicilio Fiscal: _____ 3. Registro Federal de Contribuyentes: _____		
<b>Beneficiario</b>		
Nombre: _____		
<b>Importe</b>		
\$ _____ ( _____ /100 M. N.)		
<b>Concepto</b>		
Firmamos bajo protesta de decir verdad		
Presidente/Representante	Nombre	Firma
_____	_____	_____
Autoriza	_____	_____


Nota: Este formato debe realizarse al momento en que se efectúa la operaci3n.





Instituto Electoral del Estado de Querétaro

18 CC. OBSERVACIONES A ESTADOS FINANCIEROS


 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Correspondiente al Período: \_\_\_\_\_

**Identificación**  
 1. Denominación de la Organización de Ciudadanos: \_\_\_\_\_  
 2. Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_  
 3. Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

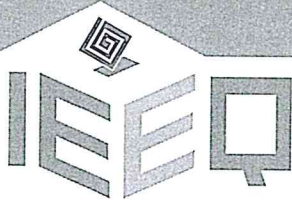
Numero	Referencia	Observaciones

\*Se remite por oficio y en medio electrónico e impreso.

Firmamos bajo protesta de decir verdad

Nombre Firma

Unidad Técnica de Fiscalización \_\_\_\_\_



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**19 OC. RESPUESTA A OBSERVACIONES A ESTADOS  
FINANCIEROS**



Emblema  
de la  
Organización

Fecha: \_\_\_\_\_

Correspondiente al Período: \_\_\_\_\_

**Identificación**

1. Denominación de la Organización de Ciudadanos: \_\_\_\_\_
2. Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_
3. Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Número	Referencia	Observaciones	Respuesta

\*Se remite por oficio y en medio electrónico e impreso.

Firmamos bajo protesta de decir verdad

	Nombre	Firma
Presidente/Representante	_____	_____
Responsable del órgano interno	_____	_____

Nota: Este formato debe realizarse al emitir las respuestas a observaciones.